

## ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCION 335 DE 2023  
( 12 DIC 2023 )

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacancia temporal

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global de Cargos del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, existe la vacante temporal del empleo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba realizado al titular del cargo, el señor FABIO HUMBERTO PIZARRO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12979776, en el empleo de SECRETARIO, Código 440, Grado 18 de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece la provisión de las vacancias temporales, de la siguiente manera:

*“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

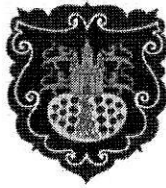
(...)

*PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”*

Que, ante la estricta necesidad del servicio, y para evitar posibles traumatismos en la continuidad de la prestación del servicio, la Administración Municipal requiere proveer provisionalmente la vacante temporal, hasta tanto dure la situación administrativa de su titular; previendo que una vez el señor FABIO HUMBERTO PIZARRO haya superado el periodo de prueba, la vacancia temporal pasará a ser definitiva.

Que la señora MARY DEL SOCORRO NARVÁEZ GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30744504 expedida en Pasto (N), acreditó el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales vigente, respecto del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, razón por la cual se considera procedente efectuar su nombramiento provisional hasta tanto dure la situación administrativa en que se encuentra su titular, el señor FABIO HUMBERTO PIZARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12979776, considerando que una vez este último servidor supere el periodo de prueba, la vacancia será definitiva.

En mérito de lo anterior expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 335 DE 2023

( 12 DIC 2023 )

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacancia temporal

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - NOMBRAR provisionalmente en la vacancia temporal del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02, dependiente de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, a la señora MARY DEL SOCORRO NARVÁEZ GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.744.504, expedida en Pasto (N); hasta tanto dure la situación administrativa en que se encuentra su titular, el señor FABIO HUMBERTO PIZARRO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12979776, considerando que una vez este último supere el periodo de prueba, la vacancia será definitiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, realizar todos los actos de comunicación, posesión e inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y presentación de documentos legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Publicar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por la norma legal vigente.

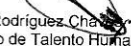
**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 DIC 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:   
Ángela Pantoja Moreno  
Jefa Oficina Asesoría Jurídica

Revisó:   
Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario de Talento Humano

Elizabeth Mendoza  
P.U. OAJD 

Proyectó: Angie Melo  
Contratista STH